

*Expediente: 07/2025*

**RESOLUCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO (CEDER OSCOS-EO) POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO Y COMUNICATIVO PARA LA JORNADA CONMEMORATIVA DEL 30º ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL (GDR) CEDER OSCOS-EO Y DEL 40º ANIVERSARIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL OSCOS-EO (EXPEDIENTE 07/2025)**

D. César Villabrille Quintana, presidente del Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo) , en relación con el expediente de referencia, ha adoptado la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1.- Con fecha 12 de agosto de 2024 se firma el “Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el Grupo de Acción Local Oscos-Eo, para la aplicación de la intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias”. Existe crédito suficiente para la ejecución de este contrato hasta el importe del presupuesto máximo fijado para el CEDER Oscos-Eo con cargo a la partida presupuestaria 1903/711B/483072 de los presupuestos de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, recogida en dicho convenio.

2.- Con fecha 19 de marzo de 2025 se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el contrato del servicio de asesoramiento, organización, coordinación y apoyo logístico y comunicativo para la jornada conmemorativa del 30º aniversario de la constitución del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo:

- Mialma Producióis S.L.
- Xesteco Consultoría, S.L.
- Natalia Balseiro Rodríguez.

3.- Finalizado el plazo otorgado de 5 días hábiles, han presentado ofertas los siguientes licitadores:

- Xesteco Consultoría, S.L.

4.- Con fecha 14 de octubre de 2025 el técnico del CEDER Oscos-Eo, D. Juan Martínez Menéndez, ha emitido un informe de valoración de las ofertas presentadas siendo el resultado el siguiente:

| Empresa                   | Oferta económica (€) | Oferta económica (puntos) | Calidad técnica (puntos) | Difusión y comunicación (puntos) | Total puntos |
|---------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------|
| Xesteco Consultoría, S.L. | 14.000,00 €          | 50                        | 25                       | 15                               | 90           |

5.- Con fecha 14 de octubre de 2025 la gerente del CEDER Oscos-Eo, D<sup>a</sup>. Ana Rosa Fernández González, propone adjudicar, por el procedimiento de “contrato menor”, a Xesteco Consultoría, S.L con CIF nº B01678606 el citado contrato, en el precio de 14.000,00 € IVA incluido.

6.- Se procede a requerir al licitador propuesto para que presente la documentación conforme al Pliego de Condiciones, para acreditar que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del suministro solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

7.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP

### **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar provisionalmente el contrato del servicio de “asesoramiento, organización, coordinación y apoyo logístico y comunicativo para la jornada conmemorativa del 30º aniversario de la constitución del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo” a Xesteco Consultoría, S.L con CIF nº B01678606 y domicilio en rúa da Feira 3 - A Pontenova (Lugo) el citado contrato, en el precio de 14.000,00 € IVA incluido siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- La empresa adjudicataria deberá enviar la documentación exigida en el pliego de condiciones al correo electrónico [ceder@oscos-eo.net](mailto:ceder@oscos-eo.net) en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la adjudicación provisional.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer alegaciones ante el órgano de la contratación. Las alegaciones se interpondrán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital.